



Información de contacto para asuntos legales

En cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la Ley) y al artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia, se publican los siguientes datos del Área Responsable de **OXIO MOBILE, S.A. DE C.V.** ("OXIO"), para atender los requerimientos de información de Autoridades Facultadas y Designadas sobre datos conservados, localización geográfica en tiempo real de los dispositivos o equipos terminales móviles y órdenes judiciales de intervención de comunicaciones.

DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE.

Denominación: OXIO MOBILE, S.A. DE C.V.

Área responsable: Departamento Legal

Correo Electrónico: justicia@oxio.io

En atención a: Representante Legal

Dirección: Arquimedes 212, piso 6, Colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11550

CONSIDERACIONES RELEVANTES.

- a) **OXIO** contestará los requerimientos de Autoridad entregando la información solicitada, únicamente cuando la Autoridad emisora se encuentre debidamente facultada o designada y su oficio de requerimiento de información cumpla con todos los requisitos previstos en los diversos ordenamientos legales aplicables. En caso de que la Autoridad no se encuentre debidamente facultada o el oficio no cumpla con lo dispuesto en todos los ordenamientos legales aplicables, **OXIO** los rechazará indicando el motivo.
- b) Para el caso de intervención de comunicaciones, toda orden deberá ser fundada y autorizada por Juez o Jueza Federal, y deberá ser notificada de manera física y/o digital en el domicilio antes señalado, o bien al correo electrónico designado para recibir documentación.
- c) **OXIO** realizará la contestación del oficio mediante el mismo medio por el cual haya sido recibido.
- d) **OXIO** rendirá el informe de Ley correspondiente, señalando si existió o no la posibilidad técnica para intervenir las comunicaciones de los equipos solicitados por el Juez o Jueza Federal.